



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 20 de DICIEMBRE de 1994.

VISTO el expediente S-1089/93 "GORINI, Jorge Luciano s/AVOCACIÓN", y

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada el 22 de diciembre del año último por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, que dispuso confirmar al doctor Jorge Luciano Gorini en su cargo de secretario del Juzgado de Instrucción n°32 (fs. 40), torna abstracto el pedido de avocación formulado por el nombrado a fs. 3/5.

Por ello,

SE RESUELVE:

Archivar sin más trámite las presentes actuaciones.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE RODRIGUEZ SAENZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LOPEZ E (R)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. P. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO COCCIARO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION